REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 093 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 10 JUN 2011

VISTOS: *La Carta N° 006-2011/F&JCONSTRUCTORA SAC del 25/05/2011, la Carta Nº 016-2011/EMCH del 30/05/2011, el Informe Nº 068-2011/GRP-440310-MMC del 02/06/2011, el Informe Nº 959-2011/GRP-440310 del 03/06/2011, el Informe N° 518-2011/GRP-440300 del 09/06/2011 y el Informe Nº 103-2011/GRP-440320-EAM de fecha 10/06/2011, relacionados con la Aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 de la Obra:* ***"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARIA GORETTI, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA"****, y;*

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 277-2010/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 02 de Noviembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: ***"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARIA GORETTI, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA"****, el cual ha sido elaborado por los siguientes profesionales: Arquitecto Emir Guerra Rancel (Especialidad de Arquitectura), Ingeniero César Pingo Carhuatocto (Especialidad de Estructuras), Ingeniero Ronald Tafur Cabanillas (Especialidad de Instalaciones Sanitarias), Ingeniero Pedro Anastasio Lama (Especialidad de Instalaciones Eléctricas), y en calidad de Revisores: Arquitecta Elisa Franco Torres (Especialidad de Arquitectura), Ingeniero Nelson Venegas Valladolid (Especialidad de Estructuras, Ingeniero Walther Aldana Gutiérrez (Especialidad de Instalaciones Sanitarias), Ingeniero Manuel Lazarte Bengoa (Especialidad de Instalaciones Eléctricas), contando con la conformidad y visación de la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Monto Total de la Inversión ascendente a* ***S/. 3'804,975.01 (Tres Millones Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles),*** *el mismo que consta de un Valor Referencial del Expediente Técnico de Obras Civiles ascendente a* ***S/. 2'389,421.21,*** *equipamiento ascendente a* ***S/ 1'160,413.20,*** *Costo de Supervisión ascendente a* ***S/. 149,640.60,*** *elaboración de Proyecto ascendente a* ***S/. 98,000.00,*** *capacitación ascendente a* ***S/. 7,500.00;*** *todo con precios vigentes al mes de Junio del 2010, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata, Sistema a Suma Alzada; siendo el monto de la inversión a financiarse ascendente a la suma de* ***S/. 3'706,975.01 (Tres Millones Setecientos Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles),*** *el mismo que incluye Obras Civiles, Equipamiento y Capacitación por la suma de* ***S/. 3'557,334.41*** *y Supervisión por la suma de* ***S/. 149,640.60;*** *sin considerar el monto de* ***S/. 98,000.00*** *correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico;*

Que, con fecha 03 de Febrero del 2011, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato Nº 004-2011, con el Contratista ***CONSORCIO MARIA GORETTI,*** *conformado por las Empresas* ***CONSULTORIA ELECTROMECANICA Y SERVICIOS GENERALES EIRL,CESAR FELIPE BARRAZA RODRIGUEZ Y F & J CONSTRUCTORA SAC,*** *para la Ejecución de la Obra:* ***"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARIA GORETTI, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA",*** *materia de la Licitación Pública Nº 0009-2010/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, por el monto de su propuesta económica ascendente a* ***S/. 3'549,834.41 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 41/100 Nuevos Soles),*** *incluidos los impuestos de ley, y con un porcentaje total de 88.80 puntos, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, bajo el Sistema de Suma Alzada;*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 093 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 10 JUN 2011

Que, con Carta N° 006-2011/F&JCONSTRUCTORA SAC de fecha 25 de Mayo del 2011 el Representante Legal del Consorcio "María Goretti", remite al Consultor de Supervisión de Obra, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días calendarios;

Que, mediante Carta Nº 016-2011/EMCH, de fecha 30 de Mayo del 2011, el Consultor de Supervisión de Obra Ingeniero ***EDILBERTO MONTENEGRO CHIMPEN,*** *remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, en la cual señala que la referida Ampliación de Plazo N° 01 presentada por el Contratista Consorcio María Goretti se basa en la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, motivadas por la causal "Que existe una cantidad de acero en columnas cuyo metrado asciende a 11,871.4 Kg, que es diferente a la que se indica en el Expediente Técnico, que es 3,500.63 Kg., existiendo una diferencia por ejecutar de 8,370.78 Kg., lo que demandaría de un mayor plazo para poder ejecutar dichos trabajos", modifica el Calendario der Avance de Obra al no poder ejecutar los trabajos normalmente de acuerdo a lo programado; sin embargo al aplicar el criterio técnico de acuerdo al Expediente Técnico Original en cuanto al tiempo de duración de la partida en mención, la solicitud de Ampliación de Plazo se vería reducida de 29 a 10 días naturales de ampliación de plazo, sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales, recomendando se otorgue dicha Ampliación de Plazo a favor del Contratista por 10 días calendarios;*

Que, mediante Informe N° 068-2011/GRP-440310-MMC, de fecha 02 de Junio del 2011, el Monitor de Obra remite a la Dirección de Obras, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, en la que señala que se sustenta por causas no atribuibles al contratista como lo es la cantidad de acero en columnas cuyo metrado asciende a 11,871.41 Kg., lo cual es diferente a lo que indica el Expediente Técnico que es de 3,500.63 Kg., existiendo una diferencia de 8,370.78 Kg., lo que demandaría de un mayor plazo, siendo la nueva fecha de término contractual de Obra el 28 de Julio del 2011, solicitando se deriven los actuados a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin que se proyecte la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 959-2011/GRP-440310 de fecha 03 de Junio del 2011 la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, en la cual solicita se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que se emita la Resolución correspondiente aprobando la ampliación de plazo N° 01 por 10 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 518-2011/GRP-440300 de fecha 09 de Junio del 2011 la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la solicitud de Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: ***"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARIA GORETTI, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA",*** *en la que señala que luego de la evaluación realizada a la documentación entregada y con los fundamentos expuestos por el Director de Obras, el Coordinador de la Obra y la Supervisión de la Obra, encuentra conforme la Ampliación de Plazo N° 01 por 10 días calendarios, solicitando la continuidad de su trámite y recomendando se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión de la resolución de aprobación;*

Que, mediante Informe N° 103-2011/GRP-440320-EAM de fecha 10 de Junio del 2011, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, señala que de la documentación anexada, la Ampliación de Plazo Nº 01 por 10 días calendarios solicitada por el Contratista de la Obra: ***"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE***

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 093 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 10 JUN 2011

SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARIA GORETTI, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA", se basa en el hecho de que existe una cantidad de acero en columnas cuyo metrado asciende a 11,871.4 Kg., que es diferente a la que se indica en el Expediente Técnico, que es de 3,500.63 Kg., existiendo una diferencia por ejecutar de 8,370.78 Kg., lo que demandará un mayor plazo para poder ejecutar dichos trabajos; hecho que modifica el Calendario de Avance de Obra al no poder ejecutar los trabajos normalmente de acuerdo a lo programado, causal que se encuentra debidamente anotada en el Asiento N° 49 del Cuaderno de Obra. En consecuencia, estando a la conformidad emitida por el Consultor de la Supervisión de Obra, el Ingeniero Monitor de Obra, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, el suscrito es de la opinión que se emita el Acto Administrativo de Aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01, por Diez (10) días calendarios, sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, en virtud a la existencia de una cantidad diferente en metrados de acero en columnas; siendo que la nueva fecha de término de la Obra es el día **28 de Julio del 2011**

Que, contando con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI, y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de Marzo del 2009.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *la Ampliación de Plazo N° 01, por Diez (10) días calendarios, en la Ejecución de la Obra:* ***"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARIA GORETTI, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA"****, por el hecho de existir una cantidad de acero en columnas cuyo metrado es diferente a la establecida en el Expediente Técnico; lo que modifica el Calendario de Avance de Obra; quedando establecida como nueva fecha de término de la Obra el* **28 de Julio del 2011***, sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Disponer la elaboración de la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de la Obra:* ***"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARIA GORETTI, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA"****, referida a la Ampliación de Plazo N° 01 a la que se contrae el Artículo precedente.*

ARTICULO TERCERO: *Notifíquese la presente Resolución al Contratista* ***CONSORCIO MARIA GORETTI,*** *en su domicilio sito en Edificio Los Jardines de Miraflores Mz. F18, Lote 19 – Urbanización Miraflores Segunda Etapa – Distrito de Castilla – Provincia de Piura.*

ARTÍCULO CUARTO: *Notifíquese la presente Resolución al Contratista* ***JIMMY GUSTAVO GONZALES BARON,*** *encargado del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra de la referencia, en su domicilio sito en Jirón Catacaos Mz. 3, Lote R – 3 – Urbanización Santa Ana - Piura.*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 093 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 10 JUN 2011

ARTICULO QUINTO *Transcríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Control Institucional; Dirección General de Construcción; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Monitor de Obra Ingeniero Mario Maza Córdova.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 57545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE ORC. REG. DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCIÓN GRAL. DE CONST.

GOBIERNO REGIONAL PIURA GRI-ORC-DIRECCION OBRAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCIÓN DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACIÓN